



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS BATALLAS HEROICAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°073-2024-MDH

Huaura, 24 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTOS:

El Informe N°359-2024-SGPP/MDH, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la modificación Tipo II – Créditos Suplementarios, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual también es contemplado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante el SUBCAPÍTULO II LA ALCALDÍA ARTÍCULO 20° ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el ARTÍCULO 43° RESOLUCIONES DE ALCALDÍA precisa que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el presupuesto institucional de apertura del pliego Municipalidad Distrital de Huaura para el año fiscal 2024 aprobó los ingresos y egresos a nivel de función, división funcional, grupo funcional, actividad, proyectos, fuente de financiamiento, cadena de gasto, todo esto de conformidad con la directiva para la programación y formulación del presupuesto del sector Público para el año 2024 y lo establecido en la ley N°27972- ley Orgánica de municipalidades;

Que, según el Artículo 50° del D.L N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que; "las incorporaciones por mayores ingresos públicos se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación, determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando proviene de: 1) las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año";

Que, mediante Informe N°359-2024-SGPP/MDH, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye realizar realizar la formalización de la incorporación al presupuesto institucional del presente año fiscal 2024, con proyección de mayores ingresos en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados en el Rubro 08 (Impuestos Municipales) para lo cual se ha tomado en cuenta lo dispuesto en el D.L N° 1440;

Por tales considerandos y en uso de las Atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la incorporación al presupuesto institucional del presente año fiscal 2024, con proyección de mayores ingresos en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados en el Rubro 08 (Impuestos Municipales) para lo cual se ha tomado en cuenta lo dispuesto en el D.L N° 1440 y detallado de la siguiente manera:

INGRESOS:

EN SOLES



Plaza de Armas S/N.

munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe

Huaura... Avanzamos juntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS BATALLAS HEROICAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados.

RUBRO: 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES

GENERICA DE INGRESOS:

1.1. 2 1. 1 2 – PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA 95,459.00

TOTAL INGRESO: **95,459.00**

EGRESOS:

EN SOLES:

RUBRO : 08 – Impuestos Municipales

CATEGORIA DE GASTOS : Gastos corrientes.

GENERICA DE GASTOS :

2.3 (Bienes y Servicios) 95,459.00

TOTAL EGRESO: **95,459.00**

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la información y comunicación la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL